



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00111 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Proterra y Cía S.A.S. y otro
Decisión	Ordena citar acreedor hipotecario

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando el acatamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

No obstante, de los documentos arrimados, se observa que los Bancos Corbanca Colombia S.A. y Colpatria S.A., fungen como acreedores hipotecarios de los bienes embargados, así las cosas, acorde a lo instituido por el artículo 462 del C. G. del P., se ordena su citación.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3f1713d1c310d394cDee2b8af416a4a86394199e15cdeea59b12638fc34ceb5

Documento generado en 04/08/2021 11:35:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>